

**EJECUTIVO DE EDGAR ROJAS ESPITIA CONTRA CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO
CASTAÑEDA, RDO.: 2023-0138. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION
CONTRA EL AUTO QUE LIQUIDÓ COSTAS**

MARIA TERESA SIERRA FRANCO <mariatsierra@gmail.com>

Mié 2024-04-17 16:41

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Fresno <j01cctofresno@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

RECURSO DE REPOSICIÓN.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de mariatsierra@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

María Teresa Sierra Franco

Abogada Empresarial

Asesoría Jurídica Virtual

mariatsierra.wixsite.com/abogada
mariatsierra@gmail.com. Cel. 3104451464
Medellín-Colombia

Señor

JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE FRESNO TOLIMA

E. S. D.

**REF.: Proceso Ejecutivo Hipotecario de mayor cuantía de
EDGAR ROJAS ESPITIA contra CLAUDIA PATRICIA
CASTAÑO CARMONA.**

Rdo.: 2023-0138

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio apelación

Como apoderada de la parte demandante y estando dentro del término conferido por la ley, me permito interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación, contra el auto de fecha 9 de abril de 2024 por medio del cual se liquidaron las costas y agencias en derecho, de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

Dicho recurso sobre la base que no fueron tenidos en cuenta los demás gastos aportados al juzgado mediante memorial de la misma fecha, así mismo no se aportaron los gastos relacionados con la diligencia de secuestro sufragados por mi cliente por cuanto aún no se le habían expedido los correspondientes recibos.

Mi cliente realizó una cantidad de gastos tendientes a alcanzar de su Despacho la ejecución del proceso ejecutivo hipotecario contra la demandada, sin los cuales no hubiera sido posible adelantar dicho proceso.

Es importante mencionar tal como le consta al juzgado, que la demanda debió presentarse 3 veces pues las dos primeras, fueron inadmitidas y los requisitos exigidos no pudieron aportarse dentro del término legal conferido y en las tres ocasiones, mi cliente debió efectuar gastos a fin de lograr el mandamiento de pago

y su posterior fallo, así las cosas, los gastos realizados por mi poderdante, se relacionan en cuadro anexo.

Igualmente le solicito al Despacho, se agreguen y tengan en cuenta los honorarios que el juzgado fijará al perito evaluador designado por el Despacho para el avalúo de los inmuebles en cumplimiento del artículo 444 del CGP.

Del Señor Juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Maria Teresa Sierra Franco". The signature is fluid and cursive, with a large initial "M" and a distinct "F" at the end.

MARIA TERESA SIERRA FRANCO
T.P. Nro. 66.781 del C.S. de la J.

Medellín, 17 de abril de 2024

Fecha gasto	Concepto	Sustentación del gasto	Valor
Jun. 18/23	Copias escrituras públicas	La Notaría Única de Mariquita donde se realizaron las escrituras de hipoteca, le entregó los 3 ejemplares de la 1ª copia que presta mérito ejecutivo, al señor Jorge Alberto Valero Carrillo en su calidad de hipotecante. Como este señor se negó a entregarle a mi cliente la copia que le corresponde, se presentó la demanda el día 29 de agosto de 2023 sólo con copias auténticas lo cual se mencionó detalladamente en la demanda y se solicitó requerir a la notaría para que aportara las requeridas al proceso, sin embargo, su Despacho la inadmitió por cuanto se exigía la 1ª copia que presta mérito ejecutivo para librar mandamiento. Dicho valor se consignó a nombre del notario Edwar Díaz Zapata según instrucciones de la misma notaría.	\$ 44.000
Jul. 31/23	Envío escrituras públicas	Valor correspondiente al envío por parte de la Notaría Única de Mariquita, de las copias auténticas de las escrituras públicas 2.837 y 2.838 para la presentación de la demanda el 29 de agosto de 2023.	\$ 21.200
Sept. 13/23	Envío escrituras públicas	Valor correspondiente al envío de la 2a copia que presta mérito ejecutivo para la presentación de la demanda el 18 de septiembre de 2023.	\$ 20.500
Sept. 12/23	Copia escrituras públicas	Fue necesario solicitar estas copias toda vez que la notaría se negó a expedir primera copia por cuanto afirmaba que ya habían sido entregadas lo que resultó cierto, pero no le entregó a mi cliente la que le correspondía, sino que le entregó los 3 ejemplares al demandado quien se negó a entregarle a mi cliente la copia a que tenía derecho. Dicho valor se consignó a nombre del notario Edwar Díaz Zapata según instrucciones de la misma notaría.	\$ 110.000
Oct. 14/23	Copia escrituras públicas	Fue necesario presentar un derecho de petición (del cual se anexa la respuesta) a la notaría a fin de que se expidiera primera copia que presta mérito ejecutivo de las escrituras públicas 2.837 y 2.838 del 31 de diciembre de 2020 con el fin de presentar por tercera vez, la demanda ejecutiva hipotecaria. Dicho valor se consignó a nombre del notario Edwar Díaz Zapata según instrucciones de la misma notaría.	\$ 110.000
Abr. 4/24	Hon. diligencia secuestro	Debido a la imposibilidad de la suscrita por motivos familiares para asistir a la diligencia de secuestro de los inmuebles, mi mandante debió contratar los servicios de otro abogado para que asistiera a ella.	\$ 3.500.000
Abr. 4/24	Gastos diligencia secuestro	Para su desplazamiento al municipio de Fresno desde la ciudad de Bogotá donde reside el abogado sustituto toda vez que no fue posible contratar los servicios de un abogado en dicho municipio para la diligencia de secuestro, el abogado realizó gastos de transporte, alimentación y hospedaje dada la temprana hora de la diligencia.	\$ 350.000
Total gastos no reconocidos en la liquidación de costas			\$ 4.155.700



PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA



(92)0010368863373

Fecha

DD

MM

AAAA

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPOSITO

Ahorros ☒

Corriente ☐

CDT ☐

DaviPlata ☐

APORTE

Fondos ☐

ABONO DE PRODUCTOS

Crédito ☐

Crédito ☐

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CREDITO

Adelanto cuotas ☐

Disminución cuotas ☐

Opción de Compra ☐

No. PRODUCTO

162500050503

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Edwar Diaz Zapata

Pesos ☐

Dólares ☐

Euros ☐

Valor Efectivo

\$

110.000-

Valor Cheques**

\$

VALOR TOTAL

\$

110.000-

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Tipo de documento de identidad:

Número:

57905047

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA

¿Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta?*

SI ☐

NO ☐

*Esta manifestación se efectúa bajo la gravedad de juramento.

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A. NIT 860.034.313-7 AH 164-2 Rev - 2018

SUMMAS S.A.S.


DAVIVIENDA
PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA


Fecha

DD MM AAAA

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPOSITO

 Ahorros ☒

 CDT ☐

 Corriente ☐

 DaviPlata ☐

APOORTE

 Fondo* ☐

ABONO DE PRODUCTOS

 Tarjeta de Crédito ☐

 Créditos ☐
ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

 Adelanto cuotas ☐

 Opción de Compra ☐

 Disminución cuotas ☐

 Disminución plazo ☐
No. PRODUCTO

162500050503

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

Edwar Díaz Zapata

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA

¿Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta?

CLIENTE

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Edwar Díaz Zapata

 Pesos ☐

 Dólares ☐

 Euros ☐

Valor Efectivo

\$ 110.000

Valor Cheques**

\$

VALOR TOTAL

\$ 110.000

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Edwar Díaz Zapata

Tipo de documento de identidad:

Número:

79265804

Banco Davivienda S.A. NIT 860.034.313-7 AH 164-2 Rev. 2018



PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA



(92)00103662724724

Fecha

01 JUL 2023

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPOSITO		APORTE	ABONO DE PRODUCTOS
Ahorros ☒	Corriente ☐	Fondo* ☐	Tarjeta de Crédito ☐
CDT ☐	DaviPlata ☐		Créditos ☐

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas ☐ Disminución cuotas ☐ Disminución plazo ☐
 Opción de Compra ☐

No. PRODUCTO

162500050503

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Eduar Diaz Zapata

Valor Efectivo \$ Pesos ☐ Dólares ☐ Euros ☐ 44.000:

Valor Cheques** \$

VALOR TOTAL \$ 44.000

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

EDUAR ROJAS EL

Tipo de documento de identidad:

Número:

79.265.804

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA

¿Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta?* SI ☐ NO ☐

*Esta manifestación se efectúa bajo la gravedad de juramento.

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH 164-2 Rev - 2018

BOGOTÁ, COLOMBIA, 18 JUL 2023. SUMMUS S.A.S.



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 12220 Diciembre 26/2022. Somos Grandes Contribuyentes en Bogotá DC (Resolución SHD DDI-023769 Nov 29/2021). Autorretenedores Resolución DIAN: 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 16764046861178 DEL 5/11/2023 AL 11/11/2024 PREFIJO L655 DEL No. 1 AL No. 2000

Fecha: 31/07/2023 11:24



Fecha Prog. Entrega: 01/08/2023

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: L655 181

GUIA No.: 9164161487

CDS/SER: 1 - 107 - 6

MARIQUITA

MARIA CAMILA OSPINA VANEGAS

Tel/cel: 3209129449

Cod. Postal: 732020

Ciudad: MARIQUITA

Dpto: TOLIMA

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 1104694075

Email: CA.65710789@GMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

SeOiaed7w03ar1d4892nd9480ed8bhf54067e79b151e75689d77303241f969990
39b41a73a9b3183e5682
valor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-12230

GUÍA No. 9164161487



DESTINATARIO

**MDE
40
NG61**

MERCANCIA PREMIER PZ: 1

Ciudad: MEDELLIN

ANTIOQUIA

F.P.: C.O.D.

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CIRCULAR 73B # 38 -30 APTO 201 EDIFICIO PLAZA DE LA 38

MARIA TERESA SIERRA

Tel/cel: 3104451464 D.I./NIT: 3104451464
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050031150
e-mail: CA.65710789@GMAIL.COM

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 100,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobrete: \$ 2,000

Vr. Mensajería expresa: \$ 19,200

Vr. Total: \$ 21,200

Vr. a Cobrar: \$ 21,200

Vol (Pz): 10.00 / 10.00 / 10.00 Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): 0.22 Peso (Kg): 2.00

No. Remisión: SE0000062037478

No. Bolsa seguridad:

No. Sobrete:

Guía Retorno Sobrete:

Quien Entrega:

DG-4-CL-DM-F-48 V.A

COBRO

OLADO

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido contractual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestra Política de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos.



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 8 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 12230 del 26/09/2022. Somos Grandes Contribuyentes en Bogotá D.C. (Resolución SHD DOH-023/69 Nov 11). Autorretenedores Resol. DIAN 059898 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Resolución de Numeración de Facturación 18784048661178 DEL 5/11/2023 AL 1/11/2024 PREFUIO L655 DEL No. 1 AL No. 2000

Fecha: 13 / 09 / 2023 11:46



Fecha Prog. Entrega: 14 / 09 / 2023

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: L655 285 GUIA No.: 9164161591

CDS/SER: 1 - 107 - 6

CRA 2 A #8-50 MARIQUITA TOLIMA

NOTARIA UNICA DE MARIQUITANUBIA VARGAS

Tel/cel: 3235878386

Cod. Postal: 732020423

Ciudad: MARIQUITA

Dpto: TOLIMA

País: COLOMBIA

D.L/NIT: 3235878386

Email: NOTARIAUNICAMARIQUITA@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.J.)



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

781c20f1e581c071ed0c558061e5f5478b7d02249b47cd4229d05cc86ccb14a2

sector de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fa-12330

GUÍA No. 9164161591



DESTINATARIO	MDE	MERCANCIA PREMIER PZ: 1	
	40	Ciudad: MEDELLIN	
	NG61	ANTIOQUIA	F.P.: C.O.D.
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CIRCULAR 73B # 38 -30 APTO 201 EDIFICIO PLAZA DE LA 38 BARRIO LAURELES			
MARIA TERESA SIERRA			
Tel/cel: 3104451464 D.J./NIT: 3104451464			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050031150			
e-mail: CA.65710789@GMAIL.COM			

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 100,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobre flete: \$ 2,000

Vr. Mensajería expresa: \$ 18,500

Vr. Total: \$ 20,500

Vr. a Cobrar: \$ 20,500

Vol (Pz): 10.00 / 10.00 / 10.00 Paso Pz (Kg):

Peso (Vol): 0.22 Peso (Kg): 1.00

No. Remisión: SE0000062037419

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Quien Entrega:

OG-6-CL-IDM-F-66 V.4

COBRO

Ministerio de Transportes, Licencia No. 405 de Mayo 2010, MITEC, Licencia No. 1778 de Sept. 20019.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausula acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer y aceptar las condiciones de servicio de este documento. Para la validez de este documento, no es necesario su uso en el sitio web. Para la validez de este documento, no es necesario su uso en el sitio web.

GUMERSINDO SIERRA MEDINA

Calle 12 B No. 8-23 Oficina 609 de Bogota. Cel. 320-8000834
gumer1059@hotmail.com

Bogota, 5 DE ABRIL DE 2024

CUENTA DE COBRO No.020

EDGAR ROJAS ESPITIA

C.C.No.79.265.804

DEBE A:

GUMERSINDO SIERRA MEDINA

Por conceptos de: Honorarios Profesionales en la diligencia judicial realizada mediante Despacho Comisorio No.002 el día 4 de abril de 2024; del proceso Ejecutivo Hipotecario del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FRESNO-TOLIMA, bajo el radicado 2024-00002-00, la suma de tres millones quinientos mil pesos \$3.500.000.00.

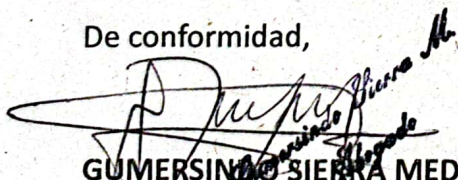
VIATICOS Y TRANSPORTE AL SITIO DE LA DILIGENCIA. La suma de trecientos cincuenta mil pesos \$350.000

HONORARIOS AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA, fijados por el Juzgado Comisionado en la suma de: cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos \$445.000 y recibidos por el auxiliar al momento de practicada la diligencia.

Anexo recibo de pago al titular.

TOTAL: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS. \$4.295.000

De conformidad,


GUMERSINDO SIERRA MEDINA
C.C.No.6.764.359 de Tunja
T.P.No.67.615 del C.S. de la J.

Mariquita, Tolima - 13 de octubre de 2023

Dra.

MARIA TERESA SIERRA FRANCO

Abogada

mariatsierra@gmail.com

E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN.

Respetada Doctora,

EDWAR DIAZ ZAPATA, notario único del círculo de Mariquita – Tolima, estando dentro de los términos establecidos por ley, me permito dar respuesta al derecho de petición presentado por usted el día dos (02) de octubre del presente año vía correo electrónico, en los siguientes términos:

En primer lugar, usted solicita información sobre el "... motivo por el cual se ha abstenido de entregar a mi cliente copia autentica de la primera copia que presta merito ejecutivo de las escrituras públicas número 2.837 y 2.838 del 29 de diciembre del año 2021 que se le han solicitado en varias ocasiones"

Frente al particular, le manifiesto que la notaría expidió copia que presta merito ejecutivo el en el mes de septiembre de 2023 tal como usted lo solicito y como bien lo indico en su escrito, copia que fue enviada a la dirección por usted señalada.

En segundo lugar, la notaría entregó la primera copia que presta merito ejecutivo al deudor, quien hoy es parte del proceso y, sin embargo, puso a disposición todos los canales y mecanismos para reproducir una segunda copia. Es así como, atendiendo la solicitud elevada por usted para la expedición de una nueva copia que presta merito ejecutivo de las escrituras 2837 y 2838 del 29 de diciembre de 2021 y por la imposibilidad de acceder a la primera copia que presta merito ejecutivo de las mismas, el suscrito notario procedió a expedir segunda copia que presta merito ejecutivo, la cual debe ser tomada como copia sustitutiva de la primera copia que presta merito ejecutivo.

Considerando entonces que se expidió la segunda copia y que el juez de conocimiento requiere la primera copia. Le indico que, a través de los canales de atención de la notaría, que le enuncio a continuación puede solicitarla, realizar el pago correspondiente y la notaria con la mayor disposición le expedirá la copia sustitutiva de la primera copia que presta merito ejecutivo que usted requiere para continuar con el proceso judicial.

Correo electrónico: notariaunicademariquita@hotmail.com

Celular: 323 587 8386

Teléfono: (8) 252 3748

En este sentido, damos respuesta a su derecho de petición. Recordándole que estamos atentos a resolver cualquier duda que surja sobre el particular.



EDWAR DÍAZ ZAPATA
NOTARIO ÚNICO DE MARIQUITA – TOLIMA.